

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

15703 *REAL DECRETO 809/1992, de 2 de julio, por el que se declara el cese de don Francisco Tomás y Valiente en sus funciones como Magistrado del Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y por expiración del plazo de nombramiento.

Vengo en declarar el cese en sus funciones, a partir de la toma de posesión de quien hubiere de sucederle, de don Francisco Tomás y Valiente como Magistrado del Tribunal Constitucional nombrado a propuesta del Congreso de los Diputados, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

15704 *REAL DECRETO 810/1992, de 2 de julio, por el que se declara el cese de don Francisco Rubio Llorente en sus funciones como Magistrado del Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y por expiración del plazo de nombramiento.

Vengo en declarar el cese en sus funciones, a partir de la toma de posesión de quien hubiere de sucederle, de don Francisco Rubio Llorente como Magistrado del Tribunal Constitucional nombrado a propuesta del Congreso de los Diputados, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

15705 *REAL DECRETO 811/1992, de 2 de julio, por el que se declara el cese de don Jesús Leguina Villa en sus funciones como Magistrado del Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y por expiración del plazo de nombramiento.

Vengo en declarar el cese en sus funciones, a partir de la toma de posesión de quien hubiere de sucederle, de don Jesús Leguina Villa como Magistrado del Tribunal Constitucional nombrado a propuesta del Congreso de los Diputados, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

15706 *REAL DECRETO 812/1992, de 2 de julio, por el que se declara el cese de don José Gabaldón López en sus funciones como Magistrado del Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y por expiración del plazo de nombramiento.

Vengo en declarar el cese en sus funciones, a partir de la toma de posesión de quien hubiere de sucederle, de don José Gabaldón López como Magistrado del Tribunal Constitucional nombrado a propuesta del Congreso de los Diputados, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

15707 *REAL DECRETO 813/1992, de 2 de julio, por el que se declara el cese de don José Luis de los Mozos y de los Mozos en sus funciones como Magistrado del Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y por renuncia al cargo.

Vengo en declarar el cese en sus funciones, a partir de la toma de posesión de quien hubiere de sucederle, de don José Luis de los Mozos y de los Mozos como Magistrado del Tribunal Constitucional nombrado a propuesta del Senado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

15708 *REAL DECRETO 814/1992, de 2 de julio, por el que se declara el cese de don Francisco Tomás y Valiente como Presidente del Tribunal Constitucional.*

Declarado por Real Decreto 809/1992, de 2 de julio, el cese de don Francisco Tomás y Valiente en sus funciones como Magistrado del Tribunal Constitucional, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 160 de la Constitución y 9.1 de la Ley Orgánica de dicho Tribunal.

Vengo en declarar su cese como Presidente del Tribunal Constitucional a partir de la efectividad de su cese como Magistrado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

15709 *REAL DECRETO 815/1992, de 2 de julio, por el que se declara el cese de don Francisco Rubio Llorente como Vicepresidente del Tribunal Constitucional.*

Declarado por Real Decreto 810/1992, de 2 de julio, el cese de don Francisco Rubio Llorente en sus funciones como Magistrado del Tribunal Constitucional, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley Orgánica de dicho Tribunal.

Vengo en declarar su cese como Vicepresidente del Tribunal Constitucional a partir de la efectividad de su cese como Magistrado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ